CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

71. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS.

La Secretaría de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Marquetalia Caldas, mediante el presente escrito emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos que debe cumplir la propuesta, para el proceso de contratación directa bajo la causal de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es

Prestación de servicios profesionales de un Médico Veterinario para brindar apoyo técnico a la Secretaría de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Marquetalia, Caldas, en la atención, valoración, seguimiento y documentación de casos relacionados con presunto maltrato, abandono, negligencia y demás situaciones que afecten el bienestar de los animales, garantizando la adecuada trazabilidad de cada caso mediante la realización de visitas de verificación, valoración médico-veterinaria, elaboración de conceptos e informes técnicos, registro y seguimiento de las actuaciones, de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal, y en articulación con las autoridades competentes.

1.71 Propuesta:

Nombre o Razón social del Proponente:	**LUIS FELIPE GARCIA RAMIREZ**
Cédula de ciudadanía o NIT:	**1.055.917.692**
Plazo para ejecutar el contrato:	El plazo de ejecución del objeto contractual será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2026

1.72 Aspectos a Verificar:

Se verifican los documentos aportados en la etapa precontractual según consta en la lista de chequeo adjunta al expediente contractual.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, se realizaron las consultas en los diferentes aplicativos de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, medidas correctivas y delitos sexuales contra menores de 18 años, para constatar que no se registran en los sistemas de información ninguna sanción e inhabilidad.

72. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Revisada la hoja de vida, acreditación de estudios, experiencia (profesional) y demás soportes documentales presentados por: **LUIS FELIPE GARCIA RAMIREZ** identificado con Nit **1.055.917.692** y de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la persona, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios requeridos por la entidad.

Dado en el Municipio de Marquetalia — Caldas, el día 15 de octubre de 2026

Firma del funcionario.	
Nombre	JEISON ARIAS RIOS
Secretaria	Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico.